



Arauca, octubre 14 de 2022.

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 18858 de 2018, "POR LA CUAL SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE PARA PUEBLOS INDÍGENAS", la Secretaría de Educación del Departamento de Arauca, se establece el siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma, así:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
	Fecha	Actividad	Responsable
1	18 al 24 de octubre de 2022	Socialización de la Resolución N° 18858 de 2018 con las comunidades y organizaciones indígenas y articulación de los espacios de concertación, metodología y líneas de tiempo.	Entidad Territorial Certificada
2	20 de octubre al 04 de noviembre de 2022	Apertura de la convocatoria a indicando el plazo máximo para la presentación de la manifestación de interés de operar el Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas; esta se publicará en la página web de la Gobernación de Arauca, pagina web de las alcaldías de los diferentes municipios, en los establecimientos educativos indígenas, resguardos y sedes administrativas de las asociaciones de autoridades tradicionales del Departamento de Arauca.	Entidad Territorial Certificada
3	20 de octubre al 04 de noviembre de 2022	Presentación de la manifestación de interés con los documentos soportes de la resolución 18858 de 2018, esta se debe entregar de manera física en	Cabildos, Resguardos y Asociaciones de





		el área de archivo central de la gobernación del departamento de Arauca ubicado en la calle 20 con carrera 21 esquina.	Autoridades Tradicionales de la Jurisdicción
3	08 al 10 de noviembre de 2022	Revisión de la manifestación de interés que cumpla con los requisitos de la resolución 18858 de 2018, presentadas por los cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales indígenas del Departamento de Arauca. En caso de no presentarse manifestación de interés o no cumplir con los requisitos exigidos, la Entidad Territorial Certificada, en aras de garantizar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas contratará un operador externo que deberá dar cumplimiento a lo establecido en los lineamientos de la resolución 18858 de 2018.	Entidad Territorial Certificada
4	11 de noviembre de 2022	Publicación de la revisión de las manifestaciones de interés presentadas por cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales indígenas del departamento de Arauca	Entidad Territorial Certificada
3	15 de noviembre de 2022	Mesa de trabajo con quienes serán operadores para revisar fechas y aspectos de la implementación de la Resolución N° 18858 de 2018.	Entidad Territorial Certificada
	21 de noviembre de 2022	Inicio del proceso de contratación, por parte de la Gerencia de contratación conforme al trámite establecido en la ley. a. Contratación directa, si se trata	Entidad Territorial Certificada



		<p>de autoridades indígenas, cabildos, resguardos y asociaciones de autoridades tradicionales del departamento de Arauca.</p> <p>b. Subasta inversa con un operador externo, en caso de que los pueblos indígenas no estén interesados o no cuenten con la experiencia y capacidad administrativa para ejecutar el PAE, la entidad territorial dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos de la resolución N° 18858 de 2018.</p>	
--	--	---	--

Sin otro particular,

Marceliano Guerrero Alvarado (CE)
MARCELIANO GUERRERO ALVARADO *D/11/92/2022.*
 Secretario de Educación Departamental

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	María Dilia Sierra Ortiz	Profesional Jurídico Equipo PAE	<i>D. S. O.</i>
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	María Alicia Garcés	Coordinadora Equipo PAE	<i>M. A. G.</i>
Revisó Aspectos Jurídicos	Zaida Guadasmó	Profesional Jurídico Equipo PAE	<i>Z. G.</i>